

ANEXO I

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL RESPONSABLE

Datos de contacto del Responsable

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEON

Q4700615J

CL. MAYOR, 54 - 34001 - PALENCIA

979 167 500

consejodecuentas@consejodecuentas.es

Delegado de Protección de Datos

Andrés Pérez-Moneo Agapito

dpd@consejodecuentas.es

DATOS GENERALES DEL TRATAMIENTO

Nombre: T-01 AGENDA INSTITUCIONAL

Fines: Gestionar la agenda institucional del Consejo de Cuentas de Castilla y León y de la AICCyL con la finalidad de coordinar las actividades oficiales y publicaciones en los actos, reuniones y relaciones institucionales.

BASE JURIDICA

- Misión en Interés público: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD, (art. 6.1.e). Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS

Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas, públicas y privadas con las que el Consejo de Cuentas de Castilla y León y AICCyL mantiene relación en función de las actividades que tienen encomendadas.

Categorías: Representante legal; Personas de contacto; Cargos públicos.

Otras categorías de personas interesadas: Representantes de los medios de comunicación

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Identificación: NIF/DNI; Nombre y apellidos; Dirección; Teléfono; Firma; Firma electrónica; Dirección de correo electrónico.

Información comercial: Actividades y negocios; Licencias comerciales; Suscripciones o publicaciones / Medios de comunicación; Creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas.

Datos bancarios: Números de cuenta.

Transacciones de bienes y servicios: Bienes y servicios suministrados o recibidos por el afectado; Transacciones financieras; Compensaciones / Indemnizaciones.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS

Registros públicos; Bancos/Cajas de ahorro y Cajas rurales.

TRANSFERENCIAS DE DATOS A TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

No existen transferencias de datos a terceros países.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y mientras las personas interesadas mantengan su posición profesional en tanto no soliciten su supresión.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Se aplicarán las medidas de seguridad recogidas en el Anexo III.

DATOS GENERALES DEL TRATAMIENTO

Nombre: T-02 ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN

Fines: Custodia y conservación de documentos con datos personales generados en el ejercicio de las funciones y atribuciones desarrolladas por el Consejo de Cuentas de Castilla y León.

BASE JURIDICA

- Cumplimiento de una obligación legal: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal. RGPD (art. 6.1.c); Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Reglamento de Organización y Funcionamiento que fue aprobado por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en fecha 5 de febrero de 2014.

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS

Personas físicas incluidas las representantes de personas jurídicas, que interactúan con el Consejo de Cuentas de Castilla y León en el ejercicio de sus funciones.

Categorías: Empleados; Clientes y usuarios; Proveedores; Representante legal; Asociados y miembros; Personas de contacto; Cargos públicos.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Identificación: NIF/DNI; Nº SS/Mutua; Nombre y apellidos; Dirección; Teléfono; Firma; Imagen/Voz; Firma electrónica; Dirección de correo electrónico.

Características personales: Datos de estado civil; De familia; Fecha y lugar de nacimiento; Edad; Sexo; Nacionalidad; Lengua Materna y Características física o antropométricas.

Circunstancias sociales: Características de alojamiento y vivienda; Propiedades y posesiones; Situación militar; Aficiones y estilo de vida; Pertenencia a clubes y asociaciones; Licencias, permisos y autorizaciones.

Académicos/Profesionales: Formación, titulaciones; Historial de estudiante; Experiencia profesional; Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.

Detalles de empleo: Profesión; Puestos de trabajo; Datos no económicos de nómina; Historial del personal trabajador.

Información comercial: Actividades y negocios; Licencias comerciales; Suscripciones o publicaciones / Medios de comunicación; Creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas.

Datos bancarios: Números de cuenta.

Transacciones de bienes y servicios: Bienes y servicios suministrados o recibidos por el afectado; Transacciones financieras; Compensaciones / Indemnizaciones.

Otros datos económicos, financieros y de seguros: Ingresos / Rentas; Inversiones, bienes; Créditos, prestamos, avales; Planes de pensiones / jubilación; Datos de nóminas; Datos de deducciones impositivas / Impuestos; Seguros; Hipotecas; Subsidios / Beneficios; Historial de créditos; Tarjetas de crédito.

Otros: En general, todos los datos de personas físicas incluidos en los documentos custodiados.

Datos especiales: Afiliación sindical.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS

Administración pública con competencia en la materia.

Otros destinatarios: Todos los Organismos Públicos que ejerzan potestades de control.

TRANSFERENCIAS DE DATOS A TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

No existen transferencias de datos a terceros países.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN

Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Se aplicarán las medidas de seguridad recogidas en el Anexo III.

DATOS GENERALES DEL TRATAMIENTO

Nombre: T-03 ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS

Fines: Gestionar y atender las solicitudes de las personas interesadas en el ejercicio de los derechos establecidos en la normativa de protección de datos.

BASE JURIDICA

- Cumplimiento de una obligación legal: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de la obligación legal del responsable contenida en el capítulo III Derechos de la persona interesada, del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS

Personas interesadas: personas físicas que tienen una relación con el responsable.

Otras categorías de personas interesadas: Cualquier persona interesada.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Identificación: NIF/DNI; Nombre y apellidos; Dirección; Teléfono; Firma; Imagen/Voz; Firma electrónica; Dirección de correo electrónico.

Características personales: Datos de estado civil; De familia; Fecha y lugar de nacimiento; Edad; Sexo; Nacionalidad; Lengua Materna y Características física o antropométricas.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS

Otros organismos de la administración pública; Administración pública con competencia en la materia.

Otros destinatarios: Autoridad de Control competente en materia de protección de datos

TRANSFERENCIAS DE DATOS A TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

No existen transferencias de datos a terceros países.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para resolver las solicitudes y al menos tres años después en atención a las posibles reclamaciones.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Se aplicarán las medidas de seguridad recogidas en el Anexo III.

DATOS GENERALES DEL TRATAMIENTO

Nombre: T-04 GESTIÓN DE CONTACTOS SOLICITUDES VIA WEB Y/O TELEFÓNICA

Fines: Establecer las comunicaciones necesarias para atender las solicitudes realizadas mediante: consulta vía web, telefónica, solicitando información general, soporte técnico y/o solicitud de cita presencial en la sede del Consejo de Cuentas de Castilla y León o AICCyL.

BASE JURIDICA

- Ejecución de un contrato o medidas precontractuales: Gestión de solicitudes vía web y/o telefónica, solicitando información al Consejo de Cuentas de Castilla y León o AICCyL.(RGPD art. 6.1.b).

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS

Personas físicas incluidos los representantes legales de las personas jurídicas que han solicitado información al Consejo de Cuentas de Castilla y León o AICCyL.

Categorías: Representante legal; Personas de contacto.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Identificación: Nombre y apellidos; Dirección; Teléfono; Dirección de correo electrónico.

Otros: Tipo de Instituciones

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS

TRANSFERENCIAS DE DATOS A TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

No existen transferencias de datos a terceros países.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN

Se conservarán durante el plazo de tiempo necesario para la tramitación objeto de la consulta realizada y los plazos de conservación dispuestos en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Se aplicarán las medidas de seguridad recogidas en el Anexo III.

DATOS GENERALES DEL TRATAMIENTO

Nombre: T-05 REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS

Fines: Gestionar el registro de entrada y salida de documentación del Consejo de Cuentas de Castilla y León y AICCyL y su distribución a las Unidades o usuarios correspondientes para su tramitación.

BASE JURIDICA

- Cumplimiento de una obligación legal: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. RGPD (art. 6.1.c). Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS

Personas físicas, incluidas representantes de personas jurídicas, que se dirigen al Consejo de Cuentas de Castilla y León o AICCyL, o reciben comunicaciones de ella. Personal del Consejo de Cuentas de Castilla y León o AICCyL como destinatarios o emisor de comunicaciones.

Categorías: Representante legal; Solicitantes; Cargos públicos.

Otras categorías de personas interesadas: Todos los datos relacionados con los documentos presentados.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Identificación: NIF/DNI; Nombre y apellidos; Dirección; Teléfono; Firma; Imagen/Voz; Firma electrónica; Dirección de correo electrónico.

Características personales: Datos de estado civil; De familia; Fecha y lugar de nacimiento; Edad; Sexo; Nacionalidad; Lengua Materna y Características física o antropométricas.

Académicos/Profesionales: Formación, titulaciones; Historial de estudiante; Experiencia profesional; Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS

Administración pública con competencia en la materia.

Otros destinatarios: Organismos administrativo a los que en su caso, se dirija la comunicación presentada a través del Registro de entrada y salida del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

TRANSFERENCIAS DE DATOS A TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

No existen transferencias de datos a terceros países.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN

Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Se aplicarán las medidas de seguridad recogidas en el Anexo III.

DATOS GENERALES DEL TRATAMIENTO

Nombre: T-06 GESTIÓN DE QUEJAS, RECLAMACIONES, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS

Fines: Gestión y tramitación de las quejas, reclamaciones, denuncias o sugerencias recibidas a través de la web y sede electrónica del Consejo de Cuentas de Castilla y León o AICCyL en el apartado de trámites.

BASE JURIDICA

- Cumplimiento de una obligación legal: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD (art. 6.1.c). Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
- Misión en Interés público: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD (art.6.1.e)

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS

Personas físicas incluidas los representantes legales de las personas jurídicas que dirigen al Consejo de Cuentas una queja, reclamación, denuncia o sugerencia.

Categorías: Clientes y usuarios; Representante legal; Solicitantes.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Identificación: NIF/DNI; Nombre y apellidos; Dirección; Teléfono; Firma; Firma electrónica; Dirección de correo electrónico.

Otros: Los recogidos en las quejas, reclamaciones, denuncias o sugerencias.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS

Administración pública con competencia en la materia.

TRANSFERENCIAS DE DATOS A TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

No existen transferencias de datos a terceros países.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Se aplicarán las medidas de seguridad recogidas en el Anexo III.

DATOS GENERALES DEL TRATAMIENTO

Nombre: T-07 REGISTRO DE VISITAS

Fines: Registro y gestión de las visitas a las instalaciones.

BASE JURIDICA

- Interés legítimo del responsable: Control de entradas y salidas a las instalaciones del responsable por motivos de seguridad y trazabilidad de visitas. (RGPD art. 6.1.f).

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS

Personas que visitan las instalaciones.

Categorías: Clientes y usuarios; Proveedores; Personas de contacto.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Identificación: NIF/DNI; Nombre y apellidos; Firma.

Información comercial: Actividades y negocios; Licencias comerciales; Suscripciones o publicaciones / Medios de comunicación; Creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS

TRANSFERENCIAS DE DATOS A TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

No existen transferencias de datos a terceros países.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN

Los datos se suprimirán a los cuatro años de su registro o cuando la persona interesada lo solicite.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Se aplicarán las medidas de seguridad recogidas en el Anexo III.

DATOS GENERALES DEL TRATAMIENTO

Nombre: T-08 PORTAL DE TRANSPARENCIA

Fines: Ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, registrar y tramitar las peticiones de acceso a la información realizadas por la ciudadanía al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.

BASE JURIDICA

- Cumplimiento de una obligación legal: Inclusión de datos personales contenidos en la información sujeta a las obligaciones de publicación, que regula la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; registrar y tramitar las peticiones de acceso a la información pública y buen gobierno. RGPD (art.6.1.c)

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS

Personas que integran el Consejo de Cuentas de Castilla y León y solicitantes de información pública.

Categorías: Empleados; Clientes y usuarios; Representante legal; Cargos públicos.

Otras categorías de personas interesadas: Terceros; datos de otras personas incluidas en las solicitudes de transparencia y a los que se considera terceros de acuerdo con el art. 19 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Identificación: NIF/DNI; Nombre y apellidos; Dirección; Firma; Imagen/Voz; Firma electrónica.

Otros: Datos económicos contenidos en el artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS

Otros destinatarios: Consejo de Transparencia y Buen Gobierno; Abogacía General del Estado (CyL)

TRANSFERENCIAS DE DATOS A TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

No existen transferencias de datos a terceros países.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Se aplicarán las medidas de seguridad recogidas en el Anexo III.

DATOS GENERALES DEL TRATAMIENTO

Nombre: T-09 GESTIÓN CANAL EXTERNO DE INFORMACIÓN DE LA AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE CASTILLA Y LEÓN EN MATERIA DE CORRUPCIÓN

Fines: Gestión del canal de denuncias externo y de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción respecto de la informaciones que afecten al ámbito del sector público autonómico y local del territorio de Castilla y León; Procurador del Común; el Consejo Consultivo de Castilla y León; el Consejo Económico y Social de Castilla y León, y el propio Consejo de Cuentas de Castilla y León; la actividad administrativa y de gestión patrimonial de las Cortes de Castilla y León, solicitado por acuerdo de Mesa de Cámara; ejercer las funciones de potestad sancionadora, adoptar, medidas de apoyo a las personas informantes; realizar funciones de prevención y asesoramiento; formación y evaluación de la eficacia de los instrumentos jurídicos y medidas existentes en materia de prevención y lucha contra el fraude en el ámbito público.

BASE JURIDICA

- Cumplimiento de una obligación legal: Ley 4/2024, de 9 de mayo, de medidas tributarias, financieras y administrativas. Disposición adicional segunda. Creación de la Autoridad Independiente en materia de corrupción de Castilla y León; Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. Tratamiento de categorías especiales de datos contenidos en la información sobre la infracción (Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, art. 30.5 y RGPD art. 9.2.g); Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2019 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión

- Consentimiento de la persona interesada: Para la conservación y registro de la información realizadas a través de línea telefónica y sistemas de mensajería de voz con grabación. Así como para la grabación de la reunión personal solicitada por el informante con la Autoridad Independiente de Castilla y León en materia de corrupción. RGPD (art. 6.1.a); Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. (art.17)

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS

Toda persona física podrá informar ante la Autoridad Independiente de Castilla y León en materia de corrupción de la comisión de cualesquiera acciones u omisiones incluidas en el artículo 2 del ámbito de aplicación de Ley 2/2023, de 20 de febrero, ya sea directamente o previa comunicación a través del correspondiente canal interno.

Categorías: Representante legal.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Identificación: NIF/DNI; Nº SS/Mutua; Nombre y apellidos; Dirección; Teléfono; Firma; Imagen/Voz; Firma electrónica; Huella; Dirección de correo electrónico.

Características personales: Datos de estado civil; De familia; Fecha y lugar de nacimiento; Edad; Sexo; Nacionalidad; Lengua Materna y Características física o antropométricas.

Circunstancias sociales: Características de alojamiento y vivienda; Propiedades y posesiones; Situación militar; Aficiones y estilo de vida; Pertenencia a clubes y asociaciones; Licencias, permisos y autorizaciones.

Académicos/Profesionales: Formación, titulaciones; Historial de estudiante; Experiencia profesional; Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.

Detalles de empleo: Profesión; Puestos de trabajo; Datos no económicos de nómina; Historial del personal trabajador.

Información comercial: Actividades y negocios; Licencias comerciales; Suscripciones o publicaciones / Medios de comunicación; Creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas.

Transacciones de bienes y servicios: Bienes y servicios suministrados o recibidos por el afectado; Transacciones financieras; Compensaciones / Indemnizaciones.

Otros datos económicos, financieros y de seguros: Ingresos / Rentas; Inversiones, bienes; Créditos, prestamos, avales; Planes de pensiones / jubilación; Datos de nóminas; Datos de deducciones impositivas / Impuestos; Seguros; Hipotecas; Subsidios / Beneficios; Historial de créditos; Tarjetas de crédito.

Otros: Todos los datos contenidos en la información declarada a través del Canal externo de Información o a través de los canales internos de información.

Condenas e infracciones: Datos relativos a condenas e infracciones penales o medidas de seguridad conexas; Datos relativos a infracciones y sanciones administrativas.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS

Fuerzas y cuerpos de seguridad; Administración pública con competencia en la materia.

Otros destinatarios: Autoridad judicial; Ministerio Fiscal; Fiscalía europea o a la autoridad administrativa competente en el marco de una investigación penal, disciplinaria o sancionadora.

TRANSFERENCIAS DE DATOS A TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

No existen transferencias de datos a terceros países.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN

Los datos se conservarán el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En el caso de que no se hubiesen iniciado las actuaciones de investigación pasados tres meses desde la entrada en el sistema de la información, se procederá a la eliminación de los datos, salvo que la finalidad de su conservación sirva como evidencia del funcionamiento del modelo de prevención, en cuyo caso se mantendrán los datos anonimizados (LOPDGDD -art. 24.4- y Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción -art. 32.4-). No se conservarán aquellos datos personales cuya pertinencia no resulte manifiesta para tratar una

información específica, procediendo a su inmediata supresión y aquellos datos personales que no estén incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 2/2023, de 20 de febrero.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Se aplicarán las medidas de seguridad recogidas en el Anexo III.

OBSERVACIONES

Distinción entre los destinatarios en general (a quienes no se podrán facilitar datos que permitan la identificación del informante, en virtud del deber de preservar su confidencialidad y anonimato) y ciertos destinatarios específicos que, en determinadas circunstancias, pueden acceder a dicha información: a) La autoridad competente, que podrá acceder total o parcialmente al sistema de registro de la AICCyL mediante resolución judicial motivada, a efectos del trámite de admisión e investigación (art. 26.1 de la Ley 2/2023).b) La identidad de la persona informante solo podrá ser comunicada a la autoridad judicial, al Ministerio Fiscal o a la autoridad administrativa competente, en el marco de una investigación penal, disciplinaria o sancionadora (art. 33.3 de la Ley 2/2023).

Distinción adicional en la categoría de destinatarios: En este sentido, es necesario diferenciar claramente entre los destinatarios que pueden recibir datos de la persona informante (según lo indicado en el punto anterior) y aquellos que pueden ser destinatarios de los datos de las personas afectadas (denunciadas) o de terceros mencionados en la denuncia. Entre estos últimos estarían, por ejemplo, las fuerzas y cuerpos de seguridad, la administración pública con competencia en la materia, la autoridad judicial, el Ministerio Fiscal o la Fiscalía Europea (sin que sea necesaria solicitud mediante auto o en el marco de un procedimiento o investigación...)

DATOS GENERALES DEL TRATAMIENTO

Nombre: T-10 GESTIÓN DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Fines: Gestión del registro por parte de la Autoridad Independiente en materia de corrupción de Castilla y León de las personas designadas y cesadas como responsables de los sistemas internos de información, de los entes públicos del ámbito de aplicación en el que ejerce sus funciones, incluyendo su historial, y garantizando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

BASE JURIDICA

- Cumplimiento de una obligación legal: Gestión del registro por parte de la Autoridad Independiente en materia de corrupción de Castilla y León de las personas designadas y cesadas como responsables de los sistemas internos de información, de los entes públicos del ámbito de aplicación en el que ejerce sus funciones. RGPD (art.6.1. e); Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. (art. 8.3)

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS

Personas físicas designadas responsables del sistema interno de información.

Categorías: Representante legal.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Identificación: NIF/DNI; Nombre y apellidos; Dirección; Teléfono; Firma; Imagen/Voz.

Detalles de empleo: Profesión; Puestos de trabajo; Datos no económicos de nómina; Historial del personal trabajador.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS

Administración pública con competencia en la materia.

Otros destinatarios: Autoridad Independiente de Protección del Informante (A.A.I) y los canales externos autonómicos.

TRANSFERENCIAS DE DATOS A TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

No existen transferencias de datos a terceros países.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN

Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Se aplicarán las medidas de seguridad recogidas en el Anexo III.

DATOS GENERALES DEL TRATAMIENTO

Nombre: T-11 GESTIÓN SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fines: Gestión del canal de denuncias interno y de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, con la finalidad de informar al responsable de los actos o conductas, acontecidos en la entidad o causados por terceros que contraten con ella, y que pudieran ser contrarios a la normativa general o sectorial que le sea aplicable.

BASE JURIDICA

- Cumplimiento de una obligación legal: Control de riesgos de incumplimientos en el seno de la organización; (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales [Preámbulo V]). Tratamiento de categorías especiales de datos contenidos en la información sobre la infracción (Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, art. 30 y art. 9.2.g del RGPD). Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2019 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión (art. 8; obligación del establecimiento de canales de denuncias internas). Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
- Consentimiento de la persona interesada: Para la conservación y registro de las denuncias realizadas a través de línea telefónica y sistemas de mensajería de voz con grabación. Así como para la grabación de la reunión personal solicitada con la entidad con la finalidad de denunciar. (Directiva (UE) 2019/1937; art. 18.2 y 4) y Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción (art.7)

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS

Personas con las que se mantiene una relación laboral, comercial y de prestación de servicios con la entidad y los sujetos contenidos en el artículo 3 de la Ley 2/2023, de

20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Categorías: Empleados; Clientes y usuarios; Proveedores; Representante legal; Asociados y miembros; Cargos públicos.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Identificación: NIF/DNI; Nombre y apellidos; Dirección; Teléfono; Firma; Imagen/Voz; Firma electrónica; Dirección de correo electrónico.

Académicos/Profesionales: Formación, titulaciones; Historial de estudiante; Experiencia profesional; Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.

Detalles de empleo: Profesión; Puestos de trabajo; Datos no económicos de nómina; Historial del personal trabajador.

Otros: Todos los datos contenidos en la información declarada a través del sistema de denuncias interno.

Datos especiales: Datos relativos a la salud.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS

Fuerzas y cuerpos de seguridad; Administración pública con competencia en la materia.

Otros destinatarios: Autoridad judicial; Ministerio Fiscal; Fiscalía europea o a la autoridad administrativa competente en el marco de una investigación penal, disciplinaria o sancionadora.

TRANSFERENCIAS DE DATOS A TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

No existen transferencias de datos a terceros países.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN

Los datos se conservarán el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En el caso de que no se hubiesen iniciado las actuaciones de investigación pasados tres meses desde la entrada en el sistema de la información, se procederá a la eliminación de los datos, salvo que la finalidad de su

conservación sirva como evidencia del funcionamiento del modelo de prevención, en cuyo caso se mantendrán los datos anonimizados (LOPDGDD -art. 24.4- y Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción -art. 32.4-). No se conservarán aquellos datos personales cuya pertinencia no resulte manifiesta para tratar una información específica, procediendo a su inmediata supresión y aquellos datos personales que no estén incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 2/2023, de 20 de febrero.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Se aplicarán las medidas de seguridad recogidas en el Anexo III.

OBSERVACIONES

Distinción entre los destinatarios en general (a quienes no se podrán facilitar datos que permitan la identificación del informante, en virtud del deber de preservar su confidencialidad y anonimato) y ciertos destinatarios específicos que, en determinadas circunstancias, pueden acceder a dicha información: a) La autoridad competente, que podrá acceder total o parcialmente al sistema de registro de la AICCyL mediante resolución judicial motivada, a efectos del trámite de admisión e investigación (art. 26.1 de la Ley 2/2023).b) La identidad de la persona informante solo podrá ser comunicada a la autoridad judicial, al Ministerio Fiscal o a la autoridad administrativa competente, en el marco de una investigación penal, disciplinaria o sancionadora (art. 33.3 de la Ley 2/2023).

Distinción adicional en la categoría de destinatarios: En este sentido, es necesario diferenciar claramente entre los destinatarios que pueden recibir datos de la persona informante (según lo indicado en el punto anterior) y aquellos que pueden ser destinatarios de los datos de las personas afectadas (denunciadas) o de terceros mencionados en la denuncia. Entre estos últimos estarían, por ejemplo, las fuerzas y cuerpos de seguridad, la administración pública con competencia en la materia, la autoridad judicial, el Ministerio Fiscal o la Fiscalía Europea (sin que sea necesaria solicitud mediante auto o en el marco de un procedimiento o investigación...)

DATOS GENERALES DEL TRATAMIENTO

Nombre: T-12 GESTIÓN DE PERSONAL

Fines: Gestión de personal; prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud; registro de jornada laboral.

BASE JURIDICA

- Ejecución de un contrato o medidas precontractuales: Gestionar la relación laboral; formación y capacitación. (RGPD art. 6.1.b). Reglamento de Organización y funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León aprobado por la Mesa de las Cortes de Castilla y León 5/02/2014. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Cumplimiento de una obligación legal: Prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud; (Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales; Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social). Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS

Personas con las que se mantiene una relación laboral y estatutaria.

Categorías: Empleados.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Identificación: NIF/DNI; Nº SS/Mutua; Nombre y apellidos; Dirección; Teléfono; Firma; Imagen/Voz; Firma electrónica; Dirección de correo electrónico.

Características personales: Datos de estado civil; De familia; Fecha y lugar de nacimiento; Edad; Sexo; Nacionalidad; Lengua Materna y Características física o antropométricas.

Académicos/Profesionales: Formación, titulaciones; Historial de estudiante; Experiencia profesional; Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.

Detalles de empleo: Profesión; Puestos de trabajo; Datos no económicos de nómina; Historial del personal trabajador.

Datos bancarios: Números de cuenta.

Otros datos económicos, financieros y de seguros: Ingresos / Rentas; Inversiones, bienes; Créditos, prestamos, avales; Planes de pensiones / jubilación; Datos de nóminas; Datos de deducciones impositivas / Impuestos; Seguros; Hipotecas; Subsidios / Beneficios; Historial de créditos; Tarjetas de crédito.

Otros: Empleados públicos.

Datos especiales: Datos relativos a la salud.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS

Organismos de la Seguridad Social; Organizaciones o personas relacionadas directamente con el Responsable del tratamiento; Administración tributaria; Bancos/Cajas de ahorro y Cajas rurales; Entidades aseguradoras; Entidades sanitarias; Administración pública con competencia en la materia.

Otros destinatarios: Entidades formativas para la gestión y desarrollo de la formación destinada al personal del Consejo de Cuentas de Castilla y León y Sindicatos.

TRANSFERENCIAS DE DATOS A TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

No existen transferencias de datos a terceros países.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN

Todos los datos se suprimirán cuando finalice la relación con el personal del Consejo de Cuentas de Castilla y León, siempre respetando los plazos previstos por la legislación laboral y administrativa respecto a la prescripción de responsabilidades.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Se aplicarán las medidas de seguridad recogidas en el Anexo III.

DATOS GENERALES DEL TRATAMIENTO

Nombre: T-13 GESTIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD

Fines: Gestión del plan de Igualdad de los empleados y empleadas públicos del Consejo de Cuentas de Castilla y León con la finalidad de garantizar y prevenir cualquier discriminación por razón de sexo y que permita lograr los objetivos de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.

BASE JURIDICA

- Cumplimiento de una obligación legal: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (art. 64); Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS

Personas con las que se mantiene una relación laboral y estatutaria con el Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Categorías: Empleados.

Otras categorías de personas interesadas: Empleados públicos.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Identificación: NIF/DNI; Nombre y apellidos; Dirección; Teléfono; Firma; Imagen/Voz; Firma electrónica; Dirección de correo electrónico.

Académicos/Profesionales: Formación, titulaciones; Historial de estudiante; Experiencia profesional; Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.

Detalles de empleo: Profesión; Puestos de trabajo; Datos no económicos de nómina; Historial del personal trabajador.

Datos especiales: Datos relativos a la salud.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS

Fuerzas y cuerpos de seguridad; Administración pública con competencia en la materia.

Otros destinatarios: Ministerio Fiscal y Organismos Jurisdiccionales y Sindicatos.

TRANSFERENCIAS DE DATOS A TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

No existen transferencias de datos a terceros países.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN

Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Se aplicarán las medidas de seguridad recogidas en el Anexo III.

DATOS GENERALES DEL TRATAMIENTO

Nombre: T-14 GESTIÓN DE FORMACIÓN

Fines: Realizar la gestión de control y seguimiento del plan de formación anual del Consejo de Cuentas de Castilla y León y la impartición de las actividades formativas, cursos y seminarios organizados por la entidad.

BASE JURIDICA

- Ejecución de un contrato o medidas precontractuales: Gestionar la inscripción y participación en los cursos, seminarios y actividades formativas organizadas por la entidad. (RGPD art. 6.1.b). Reglamento de Organización y funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León aprobado por la Mesa de las Cortes de Castilla y León 5/02/2014. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores
- Misión en Interés público: El tratamiento es necesario para impartir formación y participación en actividades formativas dentro de los acuerdos de colaboración institucional en diversas materias relevantes para la función pública y la fiscalización. RGPD (art. 6.1.e)

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS

Personal que presta servicio en órganos del sector público y participantes en las actividades formativas organizadas por el Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Categorías: Proveedores; Solicitantes.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Identificación: NIF/DNI; Nombre y apellidos; Dirección; Teléfono; Firma; Imagen/Voz; Dirección de correo electrónico.

Características personales: Datos de estado civil; De familia; Fecha y lugar de nacimiento; Edad; Sexo; Nacionalidad; Lengua Materna y Características física o antropométricas.

Académicos/Profesionales: Formación, titulaciones; Historial de estudiante; Experiencia profesional; Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.

Detalles de empleo: Profesión; Puestos de trabajo; Datos no económicos de nómina; Historial del personal trabajador.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS

Administración pública con competencia en la materia.

Otros destinatarios: Entidades formativas para la gestión y desarrollo de la formación destinada al personal del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

TRANSFERENCIAS DE DATOS A TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

No existen transferencias de datos a terceros países.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN

Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Se aplicarán las medidas de seguridad recogidas en el Anexo III.

DATOS GENERALES DEL TRATAMIENTO

Nombre: T-15 SELECCIÓN DE PERSONAL Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Fines: Realizar los procesos de selección de personal, provisión de puestos de trabajo y nombramiento del personal funcionario mediante convocatoria pública.

BASE JURIDICA

- Cumplimiento de una obligación legal: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. (RGPD art. 6.1.c). Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Consentimiento de la persona interesada: Consentimiento de la persona interesada para la grabación, en su caso, de la entrevista que forma parte del proceso selectivo, como garantía de transparencia únicamente durante el desarrollo del proceso de selección. (RGPD art. 6.1.a)

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS

Personas solicitantes de empleo, representantes legales de los sindicatos y personal del Consejo de Cuentas.

Categorías: Representante legal; Solicitantes.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Identificación: NIF/DNI; Nombre y apellidos; Dirección; Teléfono; Firma; Imagen/Voz; Firma electrónica; Dirección de correo electrónico.

Características personales: Datos de estado civil; De familia; Fecha y lugar de nacimiento; Edad; Sexo; Nacionalidad; Lengua Materna y Características física o antropométricas.

Circunstancias sociales: Características de alojamiento y vivienda; Propiedades y posesiones; Situación militar; Aficiones y estilo de vida; Pertenencia a clubes y asociaciones; Licencias, permisos y autorizaciones.

Académicos/Profesionales: Formación, titulaciones; Historial de estudiante; Experiencia profesional; Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.

Detalles de empleo: Profesión; Puestos de trabajo; Datos no económicos de nómina; Historial del personal trabajador.

Información comercial: Actividades y negocios; Licencias comerciales; Suscripciones o publicaciones / Medios de comunicación; Creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas.

Datos bancarios: Números de cuenta.

Datos especiales: Datos relativos a la salud.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS

Registros públicos; Administración pública con competencia en la materia.

Otros destinatarios: Publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de Castilla y León; Sindicatos mayoritarios de CyL

TRANSFERENCIAS DE DATOS A TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

No existen transferencias de datos a terceros países.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN

Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Se aplicarán las medidas de seguridad recogidas en el Anexo III.

DATOS GENERALES DEL TRATAMIENTO

Nombre: T-16 GESTIÓN DE EXPEDIENTES JURÍDICOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN

Fines: Realizar informes jurídicos sobre materias propias de fiscalización y normas de funcionamiento, elaboración de normas de régimen interno y convenios. Denuncias sin instrucción. Gestión de peticiones de información pública de la actividad propia de fiscalización.

BASE JURIDICA

- Cumplimiento de una obligación legal: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. (RGPD art. 6.1.c). Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León. Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.
- Misión en Interés público: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes conferidos al responsable del tratamiento. (RGPD art. 6.1.e). Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS

Personas físicas y jurídicas que se pueden relacionar con el Consejo de Cuentas de Castilla y León

Categorías: Proveedores; Representante legal; Solicitantes; Cargos públicos.

Otras categorías de personas interesadas: Grupos parlamentarios, representantes de asociaciones y ayuntamientos.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Identificación: NIF/DNI; Nombre y apellidos; Dirección; Teléfono; Firma; Imagen/Voz; Firma electrónica; Dirección de correo electrónico.

Características personales: Datos de estado civil; De familia; Fecha y lugar de nacimiento; Edad; Sexo; Nacionalidad; Lengua Materna y Características física o antropométricas.

Académicos/Profesionales: Formación, titulaciones; Historial de estudiante; Experiencia profesional; Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS

Otros organismos de la administración pública; Administración pública con competencia en la materia.

Otros destinatarios: Tribunal de cuentas, Fiscalía general de España, Ayuntamientos y Universidades.

TRANSFERENCIAS DE DATOS A TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

No existen transferencias de datos a terceros países.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN

Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Se aplicarán las medidas de seguridad recogidas en el Anexo III.

DATOS GENERALES DEL TRATAMIENTO

Nombre: T-17 GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

Fines: Realizar funciones propias de fiscalización, examinando y verificando la legalidad, eficacia, eficiencia y economía de la gestión económica-financiera del sector público autonómico, garantizando el control externo de los fondos públicos.

BASE JURIDICA

- Cumplimiento de una obligación legal: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. (RGPD art. 6.1.c). Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León. Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Reglamento de Organización y funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León aprobado por la Mesa de las Cortes de Castilla y León el 05 de febrero de 2014.
- Misión en Interés público: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes conferidos al responsable del tratamiento. (RGPD art. 6.1.e). Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS

Personas físicas y jurídicas; representantes legales de los Entes auditados.

Categorías: Representante legal; Solicitantes; Personas de contacto; Cargos públicos.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Identificación: NIF/DNI; Nº SS/Mutua; Nombre y apellidos; Dirección; Teléfono; Firma; Imagen/Voz; Firma electrónica; Dirección de correo electrónico.

Características personales: Datos de estado civil; De familia; Fecha y lugar de nacimiento; Edad; Sexo; Nacionalidad; Lengua Materna y Características física o antropométricas.

Circunstancias sociales: Características de alojamiento y vivienda; Propiedades y posesiones; Situación militar; Aficiones y estilo de vida; Pertenencia a clubes y asociaciones; Licencias, permisos y autorizaciones.

Académicos/Profesionales: Formación, titulaciones; Historial de estudiante; Experiencia profesional; Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.

Detalles de empleo: Profesión; Puestos de trabajo; Datos no económicos de nómina; Historial del personal trabajador.

Información comercial: Actividades y negocios; Licencias comerciales; Suscripciones o publicaciones / Medios de comunicación; Creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas.

Datos bancarios: Números de cuenta.

Transacciones de bienes y servicios: Bienes y servicios suministrados o recibidos por el afectado; Transacciones financieras; Compensaciones / Indemnizaciones.

Otros datos económicos, financieros y de seguros: Ingresos / Rentas; Inversiones, bienes; Créditos, prestamos, avales; Planes de pensiones / jubilación; Datos de nóminas; Datos de deducciones impositivas / Impuestos; Seguros; Hipotecas; Subsidios / Beneficios; Historial de créditos; Tarjetas de crédito.

Otros: Todos aquellos datos contenidos en los documentos solicitados al Ente fiscalizado.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS

Registros públicos; Administración tributaria; Administración pública con competencia en la materia.

Otros destinatarios: Tribunal de Cuentas, Fiscalía general de España; Órganos judiciales competentes; Ayuntamientos y Universidades.

TRANSFERENCIAS DE DATOS A TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

No existen transferencias de datos a terceros países.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN

Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Se aplicarán las medidas de seguridad recogidas en el Anexo III.

DATOS GENERALES DEL TRATAMIENTO

Nombre: T-18 GESTIÓN DE PROVEEDORES

Fines: Gestión fiscal, contable y administrativa de proveedores, así como los datos de contacto profesionales.

BASE JURIDICA

- Ejecución de un contrato o medidas precontractuales: Realizar la gestión administrativa, contable y fiscal de los servicios contratados. (RGPD art. 6.1.b).
- Interés legítimo del Responsable: Gestión de los datos de contacto profesionales. (LOPDGDD art.19, RGPD art. 6.1.f).

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS

Personas con las que se contrata una prestación de servicios

Categorías: Proveedores; Personas de contacto.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Identificación: NIF/DNI; Nombre y apellidos; Dirección; Teléfono; Firma; Firma electrónica; Dirección de correo electrónico.

Información comercial: Actividades y negocios; Licencias comerciales; Suscripciones o publicaciones / Medios de comunicación; Creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas.

Datos bancarios: Números de cuenta.

Transacciones de bienes y servicios: Bienes y servicios suministrados o recibidos por el afectado; Transacciones financieras; Compensaciones / Indemnizaciones.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS

Registros públicos; Administración tributaria; Bancos/Cajas de ahorro y Cajas rurales.

TRANSFERENCIAS DE DATOS A TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

No existen transferencias de datos a terceros países.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN

Todos los datos se suprimirán cuando finalice la relación con el proveedor, siempre respetando los plazos previstos por la legislación fiscal respecto a la prescripción de responsabilidades.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Se aplicarán las medidas de seguridad recogidas en el Anexo III.

DATOS GENERALES DEL TRATAMIENTO

Nombre: T-19 NOTIFICACIÓN DE BRECHAS DE SEGURIDAD

Fines: Gestión y evaluación de las brechas de seguridad, redacción de informes y notificación a la Autoridad de Control y a las personas interesadas, en su caso.

BASE JURIDICA

- Cumplimiento de una obligación legal: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de la obligación legal del responsable contenida en los artículos 33 y 34 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS

Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas que realizan la notificación de brechas de seguridad.

Categorías: Empleados; Proveedores; Representante legal.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Identificación: NIF/DNI; Nombre y apellidos; Dirección; Teléfono; Firma; Firma electrónica; Dirección de correo electrónico.

Detalles de empleo: Profesión; Puestos de trabajo; Datos no económicos de nómina; Historial del personal trabajador.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS

Organizaciones o personas relacionadas directamente con el Responsable del tratamiento; Otros organismos de la administración pública.

Otros destinatarios: Autoridades de control de protección de datos

TRANSFERENCIAS DE DATOS A TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

No existen transferencias de datos a terceros países.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN

Los datos se conservarán durante cuatro años para cumplir con la finalidad de notificación, y durante el tiempo necesario para atender posibles responsabilidades.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Se aplicarán las medidas de seguridad recogidas en el Anexo III.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL ENCARGADO

Datos de contacto del Encargado

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEON

Q4700615J

CL. MAYOR, 54 - 34001 - PALENCIA

979 167 500

consejodecuentas@consejodecuentas.es

Delegado de Protección de Datos

Andrés Pérez-Moneo Agapito

dpd@consejodecuentas.es

DATOS GENERALES DEL TRATAMIENTO DE TERCEROS

Categoría: GESTIÓN SERVICIO IT SECRETARIA GENERAL DE APOYO A LAS INSTITUCIONES PROPIAS DE CyL

Descripción: Gestionar de forma integral la provisión, mantenimiento y soporte de las infraestructuras técnicas puestas a disposición de la Secretaría General de Apoyo a las Instituciones Propias de Castilla y León, a fin de posibilitar el ejercicio efectivo de las competencias atribuidas por la Ley 4/2013, de 19 de junio, de reforma de las instituciones propias de Castilla y León.

BASE JURIDICA

- Ejecución de un contrato o medidas precontractuales: Relación contractual encargado de tratamiento, RGPD (art. 6.1.b)
- Cumplimiento de una obligación legal: Cumplimiento de una obligación legal. RGPD (art. 6.1.c)
- Misión en Interés público: Ley 4/2013, de 19 de junio, de reforma de las instituciones propias de Castilla y León, RGPD (art. 6.1.e)

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Identificación: NIF/DNI; Nº SS/Mutua; Nombre y apellidos; Dirección; Teléfono; Firma; Imagen/Voz; Firma electrónica; Dirección de correo electrónico.

Características personales: Datos de estado civil; De familia; Fecha y lugar de nacimiento; Edad; Sexo; Nacionalidad; Lengua Materna y Características física o antropométricas.

Académicos/Profesionales: Formación, titulaciones; Historial de estudiante; Experiencia profesional; Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.

Detalles de empleo: Profesión; Puestos de trabajo; Datos no económicos de nómina; Historial del personal trabajador.

Datos bancarios: Números de cuenta.

Otros datos económicos, financieros y de seguros: Ingresos / Rentas; Inversiones, bienes; Créditos, prestamos, avales; Planes de pensiones / jubilación; Datos de nóminas; Datos

de deducciones impositivas / Impuestos; Seguros; Hipotecas; Subsidios / Beneficios; Historial de créditos; Tarjetas de crédito.

Datos especiales: Datos relativos a la salud.

TRANSFERENCIAS DE DATOS A PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

No existen transferencias de datos a terceros países.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Se aplicarán las medidas de seguridad recogidas en el Anexo III.

OBSERVACIONES

No existen observaciones.

IDENTIFICACIÓN DE LOS RESPONSABLES

Los responsables a los que CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEON presta servicio como encargado de tratamiento, así como las categorías de tratamiento que realiza a cada uno de ellos, se indica a continuación:

RESPONSABLES	CATEGORÍAS
1. SECRETARÍA GENERAL DE APOYO A LAS INSTITUCIONES PROPIAS DE CyL Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1 - 47015 - Valladolid - VALLADOLID	* GESTIÓN SERVICIO IT SECRETARIA GENERAL DE APOYO A LAS INSTITUCIONES PROPIAS DE CyL